

SERVICIO DE CITA PREVIA PARA LA CONFECCIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES DE TRIBUTOS CEDIDOS

¿En qué consiste el servicio?

Se trata de un servicio prestado por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que, mediante la solicitud de una cita a través de los canales descritos al final de este documento, para la confección de declaraciones y autoliquidaciones de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

¿Quiénes pueden acceder a este servicio?

HERENCIAS Y LEGADOS

Se presta el servicio al solicitante que ostente la condición de heredero o legatario.

DONACIONES

Se presta el servicio al solicitante que ostente la condición de donatario.

SEGUROS DE VIDA

Los beneficiarios del seguro.

TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

Se presta el servicio al solicitante que ostente la condición de adquirente del vehículo.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Se presta el servicio al solicitante que ostente la condición de sujeto pasivo del impuesto.

A continuación se detallan los hechos imposables en relación con los cuales se podrá acceder al servicio:

- Transmisión de inmuebles de naturaleza urbana o rústica.
- Transmisión de bienes muebles (excepto vehículos).
- Transmisión o constitución de derechos reales.
- Arrendamientos de fincas urbanas o rústicas.
- Operaciones societarias.
- Agrupación y segregación de inmuebles.
- Declaración de obra nueva.
- División horizontal de fincas.
- Transmisiones sujetas a IVA.
- Modificación y otras operaciones sujetas de préstamos hipotecarios.
- Anotaciones preventivas.

¿Qué documentación debe presentarse?

SEGUROS DE VIDA

- Original y copia de DNI de la persona que comparece (beneficiario o representante debidamente acreditado) y copia del DNI del fallecido.
- Original y copia de la certificación expedida por la entidad aseguradora.
- Original y copia del certificado de defunción.

HERENCIAS Y LEGADOS

- Original y copia de DNI de la persona que comparece (heredero, legatario o representante debidamente acreditado) y copia del DNI del fallecido y del resto de los herederos o legatarios.
- Original y copia del certificado de defunción.
- Original y copia del certificado de últimas voluntades y de seguros.
- Original y copia del testamento, en caso de existir.
- Original y copia de los certificados de minusvalía, si algún heredero la padeciera.
- En el caso de Viviendas de Protección Oficial que a la fecha de fallecimiento mantengan esta condición, original del certificado del precio máximo de venta.
- En el caso de bienes rústicos que carezcan de referencia catastral, será necesario aportar polígono y parcela. En su defecto, original del título de adquisición de los mismos, o una descripción de su superficie, destino y situación.
- Cuando formen parte de la herencia bienes afectos a actividades empresariales y/o profesionales, original del certificado de valoración de dichos bienes.
- Original de la certificación expedida por la entidad aseguradora para los seguros de vida.
- Para cuentas bancarias y valores mobiliarios, se aportará original de la certificación bancaria indicando cotización y saldo a la fecha de fallecimiento. Para acciones o participaciones que no coticen en mercados negociados, se aportará original y copia de la certificación del valor teórico de las participaciones.
- Copia de la ficha técnica, si existen vehículos incluidos en la herencia.
- Original de facturas o justificantes de deudas, cargas o gastos.

DONACIONES

- Original y copia del DNI de la persona que comparece (donatario o representante debidamente acreditado) y copia del DNI del donante.
- Original y copia del documento notarial, judicial, administrativo o privado en el que se formaliza la donación.

TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

- Original y copia del DNI de la persona que comparece (adquirente o representante debidamente acreditado) y del transmitente.

- Copia de la ficha técnica del vehículo.
- Copia del permiso de circulación.
- Original y copia del contrato de compraventa, si existe.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- Original y copia del DNI de la persona que comparece (sujeto pasivo o representante debidamente acreditado) y, en su caso, copia del DNI del transmitente.
- Original y copia de la escritura o documento privado en el que se contenga el acto objeto de gravamen.
- En caso de que se tenga derecho a la aplicación de beneficios fiscales o tipos reducidos, documentación acreditativa de los mismos.
- Cuando formen parte de la herencia bienes afectos a actividades empresariales y/o profesionales, original del certificado de valoración de dichos bienes.

¿Cómo solicitar la cita previa?

Existen varias alternativas:

- Personándose en cualquiera de nuestras oficinas.
- A través del número de teléfono 985668700
- Enviando un correo a información@tributas.es